

LEY MUNICIPAL N° 345
Del 16 de octubre de 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

REGYS MEDINA PAZ
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

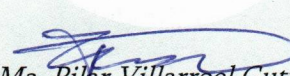
LEY MUNICIPAL DE RATIFICACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "VILLA REAL IV"

CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO ÚNICO.- Se **RATIFICA** el Proyecto de Urbanización "VILLA REAL IV", con una superficie total urbanizada de 2.928.954,00 m², **AUTORIZADO** y **APROBADO** por la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Dirección del Plan Regulador y Urbanismo del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, por medio de la Resolución Administrativa Municipal N°197/2025 del 06 de octubre de 2025; el cual se encuentra dividido en: 1) Área destinada a Loteo: 1.903.846,98 m², que corresponde al 65,00,% de lo urbanizado y 2) Áreas de Cesión de Áreas Públicas, con una superficie de: 1.025.107,02 m², que equivale al 35.00% del terreno urbanizado. Subdividiéndose sus Áreas Públicas de la manera siguiente: Vías Públicas (Calles y Avenidas): 791.112,70 (27,01%), Área Verde: 174.659,63 m² (5,96%) y, Área de Equipamiento: 59,334.69 m² (2,03%).

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y ejecución de la presente Ley.

Es dada en el salón de sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veinticinco años.


MSc. Ma. Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJALA SECRETARIA




Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

, a 21 de octubre de 2025

Por lo tanto, la promulgo para que se
tenga y se cumpla como Ley Municipal N.º 345/2025
Del Municipio de Montero.

LEY MUNICIPAL DE RATIFICACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "VILLA REAL IV"

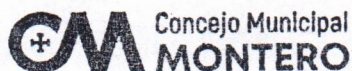
CÚMPLASE:



MSc. Regys Medina Paz

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO



A, 29 de Octubre, de 2025

Es publicado en la Gaceta Municipal
Autonómica del Gobierno Autónomo
Municipal de Montero



SECRETARIO/A DEL C.M.M.